



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA. PRESENTE. -

Quienes suscribimos, la Diputadas María Teresa Guerra Ochoa, Roxana Rubio Valdez, Moncerrat López López, Yeraldine Bonilla Valverde, y los Diputados Rodolfo Valenzuela Sánchez, Bernardino Antelo Esper, Sergio Torres Félix y Víctor Antonio Corrales Burgueño, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura, en uso de la atribución que nos confiere el artículo 45, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y los artículos 18, fracción I, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante ésta Soberanía para su consideración, la presente iniciativa con proyecto de Decreto que propone reformar diversas disposiciones del Decreto Número 249 de fecha 4 de Julio de 2019, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 090 de fecha 24 de julio del mismo año, por el que se Instituye el Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién", al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de julio de 2019, la Sexagésima Tercera Legislatura expidió el Decreto Número 249, que instituyó el Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién" en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer. Este premio tiene como objetivo honrar a aquellas mujeres que se han destacado en su contribución al reconocimiento de los derechos de las mujeres, promoviendo su participación plena en la sociedad sin discriminación en todos los ámbitos de la vida, así como en la lucha social y cultural por los derechos humanos.

La Dra. Norma Corona Sapién fue una defensora apasionada de los derechos humanos, cuya vida estuvo marcada por un profundo sentido de justicia y equidad. A lo largo de su carrera, trabajó incansablemente para visibilizar las injusticias que enfrentan las comunidades más vulnerables, especialmente las mujeres y los grupos marginados. Su enfoque integral abarcó desde el impulso de proyectos educativos y la fundación de colegios hasta la creación de organismos defensores y centros comunitarios. Además, promovió políticas públicas y brindó atención



directa a víctimas de violaciones a sus derechos, convirtiéndose en la primera presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa y un referente para muchas activistas.

La defensa de los derechos humanos es una labor fundamental en cualquier sociedad que aspire a ser justa y equitativa. En este contexto, la figura de la Dra. Norma Corona Sapién se erige como un faro de compromiso y valentía. Su incansable trabajo en pro de la dignidad humana ha dejado una huella imborrable no solo en su comunidad, sino también en el ámbito nacional e internacional.

Reconocer su legado mediante la entrega de una medalla con su nombre no solo honra su memoria; también crea un espacio para reconocer y celebrar el trabajo de otras mujeres que siguen sus pasos. Este reconocimiento tiene un doble impacto: rinde tributo a quienes han dedicado sus vidas a la defensa de los derechos humanos e inspira a nuevas generaciones a involucrarse en esta causa vital. Al otorgar un estímulo económico junto con la medalla a mujeres destacadas en la defensa de los derechos humanos, se proporciona un apoyo tangible que facilita su labor, permitiéndoles continuar sin las limitaciones económicas que muchas veces enfrentan. Este gesto trasciende el homenaje; es una invitación a continuar su lucha.

Esta iniciativa también contribuye a visibilizar el papel crucial que desempeñan las mujeres en la lucha por los derechos humanos. Históricamente, han sido protagonistas en movimientos sociales y han liderado cambios significativos en sus comunidades; sin embargo, su labor frecuentemente ha sido subestimada o ignorada. Al fortalecer un reconocimiento formal como el propuesto, se busca fomentar una cultura donde el activismo femenino sea valorado y apoyado.

El legado de la Dra. Norma Corona Sapién es un poderoso recordatorio del impacto que puede tener una sola persona en la lucha por la justicia social. Su vida nos enseña que cada acción cuenta y que cada voz tiene el potencial de generar cambio. Al incentivar a más mujeres a seguir su ejemplo, se siembra una semilla de esperanza y resistencia ante las adversidades.

En conclusión, honrar la memoria de la Dra. Norma Corona Sapién mediante una medalla y un estímulo económico es más que un simple reconocimiento; es una



declaración firme sobre el valor del activismo por los derechos humanos y el papel esencial que juegan las mujeres en esta lucha. Este gesto no solo preserva su legado, sino que también empodera a futuras generaciones para continuar defendiendo la dignidad humana y asegurando el respeto por los derechos fundamentales de todas las personas. En tiempos donde estos derechos son constantemente desafiados, iniciativas como esta son cruciales para mantener viva la llama del cambio social y promover una sociedad más justa e inclusiva.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO NÚMERO: ____

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto Número 249, expedido en fecha 4 de julio de 2019 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 090 de fecha 24 de julio del mismo año, por el que se Instituye el Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién"; para quedar como sigue:

Artículo Primero.- ...

Artículo Segundo.- El Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién" consistirá en un diploma alusivo; una medalla en la que luzca en una de sus caras el Escudo del Estado de Sinaloa y en la otra el escudo del Congreso del Estado de Sinaloa, así como la leyenda "Dra. Norma Corona Sapién" acompañada del año que corresponda; y un estímulo por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo Tercero.-

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Para este año 2025, el Congreso del Estado hará entrega del estímulo



señalado en el artículo Segundo del presente Decreto, aun cuando la convocatoria haya sido expedida con anterioridad al presente Decreto.

Culiacán, Sinaloa a 20 de febrero de 2025

ATENTAMENTE


DIP. MARÍA TERESA GUERRA OCHOA
Presidenta y
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA


DIP. RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de
México

DIP. BERNARDINO ANTELO ESPER
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional

DIP. ROXANA RUBIO VALDEZ
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



SERGIO TORRES

DIP. SERGIO TORRES FÉLIX

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano

DIP. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense

DIP. MONCERRAT LÓPEZ LÓPEZ
Partido del Trabajo

[Handwritten signature]

DIP. YERALDINE BONILLA VALVERDE
Presidenta de la Mesa Directiva



H. Congreso del Estado de Sinaloa
Unidad de Estudios Económicos y Financieros

OFICIO No. CES/SG/ UEEF/44-2025
Culiacán, Sinaloa, a 21 de febrero de 2025.

Dra. Conzuelo Gutiérrez Gutiérrez
Secretaria General
H. Congreso del Estado de Sinaloa
P R E S E N T E.-

En atención a la solicitud recibida el día 21 de febrero del presente año, donde solicita se realice análisis de impacto presupuestal que tendría a las finanzas públicas la iniciativa con proyecto de decreto que presentan los diputados Sergio Torres Félix, Víctor Antonio Burgueño Corrales y las diputadas, Moncerrat López López y Yeraldine Bonilla Valverde, el ejercicio del derecho que les confiere el artículo 45, fracción I y V de la **Constitución Política del Estado de Sinaloa** y los artículos 18, fracción I, 135 y 136 de la **Ley Orgánica de H. Congreso del Estado de Sinaloa** y con el fin de cumplir con el artículo 136 fracción VII de esta última, se procedió a lo siguiente:

Se revisó la iniciativa y se observa que, propone **reformular** el artículo segundo del número 249, expedido en fecha 4 de julio del 2019 y publicado en el periódico, oficial el Estado de Sinaloa no. 090 de fecha 24 de julio del mismo mes. En dicha propuesta, se dispone anexar, un estímulo de **\$40,000.00** (Cuarenta mil pesos 00/100M.N.) **al premio denominado Dra. Norma Corona Sapient**, al premio ya designado en el decreto mencionado, el cual, representa de un **impacto económico por la misma cantidad propuesta** al presupuesto del Congreso del Estado de Sinaloa, ya que es esta institución la que hace ofrenda y entrega de dicho premio.

Sin otro asunto, le envió un cordial saludo y quedo a sus consideraciones.

Atentamente


Lic. Carlos Rodríguez Madrid

Unidad de Estudios Económicos y Financieros
H. Congreso del Estado de Sinaloa

